



CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y ORDENACIÓN DEL TERRIT

Comunidad de M



REGISTRO DE ENTRADA

Número: 3896 Año: 2005

Fecha: 01.12.2005 Hora: 13:03



REGISTRO DE SALIDA
Ref:10/413992.9/05 Fecha:25/11/2005 11:17



Cons. Medio Ambiente y Orden. Territorio
Reg C. Medio Ambiente y Ord. Territorio
Destino: Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

DIRECCIÓN GENERAL DE CALIDAD
Y EVALUACIÓN AMBIENTAL

Ref. 185/05

En contestación a su oficio referenciado de entrada en el Registro General de esta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación con el nº 10/393677.9/05, el pasado día 14 de noviembre de 2005, por el que viene a interesar informe de análisis ambiental referente a una Modificación Puntual del Catálogo de Bienes Protegidos de las Normas Subsidiarias de Camarma de Esteruelas, aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento el 27 de octubre de 2005, debo significarle lo siguiente:

1. CONTENIDO Y ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL.

El objetivo de esta modificación puntual es la descatalogación de un edificio, de 117 m², con una protección ambiental de grado A1, según la ficha nº 11 en la que se encuentra recogido. El edificio se encuentra situado en suelo urbano, afectándole la Ordenanza 8 - Equipamiento, albergando en la actualidad la Oficina de Correos.

Según la documentación aportada, con esta modificación no se produce incremento de aprovechamiento, ya que el fin es mejorar la estructura urbana del casco antiguo, poniendo en valor simultáneamente la imagen del principal monumento de Camarma de Esteruelas (la iglesia de San Pedro Apóstol) y rescatando para el uso de espacio libre público la parcela objeto de la modificación, con lo que se vendría a recuperar la composición original de la Plaza del Paseo.

La modificación del Catálogo no supone una alteración en las previsiones de las redes, al preverse que el espacio ocupado por la edificación a descatalogar se constituya como un espacio libre de construcciones.

3. INFORME AMBIENTAL

Desde el punto de vista ambiental, cabe señalar que no se advierten circunstancias que por su alcance o contenido pudiesen desaconsejar ésta Modificación Puntual.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos, conforme a lo previsto en la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, con la devolución de la documentación aportada.

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL.

Camarma Esteruelas, 17 de ENE. 2007



Madrid 24 de noviembre de 2005

LA DIRECTORA GENERAL DE
CALIDAD Y EVALUACIÓN AMBIENTAL

M. Villamediana

Fdo.: María Jesús Villamediana Díez

AYUNTAMIENTO DE CAMARMA.
SECRETARIA GENERAL
PZA DEL PASEO, 1 - 28816 - CAMARMA DE ESTERUELAS

Registro y Salida Expediente



REGISTRO DE SALIDA
Ref: 12/049888.9/06 Fecha: 17/11/2006 11:55



Consejería de Cultura y Deportes
Registro Cons. Cultura y Deportes
Destino: Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

REGISTRO DE ENTRADA
AYTO CAMARMA DE ESTERUELAS



Número: 4661 Año: 2006
Fecha: 24.11.2006 Hora: 14:36

22 NOV. 2006

Expediente: 130/06
Asunto: Modificación del Catálogo de Bienes Protegidos de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Camarma de Esteruelas.
Interesado: Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas y Dirección General de Arquitectura y Vivienda.

Con relación al expediente "Modificación del Catálogo de Bienes Protegidos de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Camarma de Esteruelas", remitido por el Ayuntamiento de la localidad, por el que se solicita pronunciamiento sobre la viabilidad de la descatalogación de un edificio denominado "Biblioteca" y situado en la Plaza del Paseo nº 23 que se encuentra incluido en el Catálogo de Elementos y Edificios a Proteger, perteneciente al planeamiento urbanístico del municipio, se comunica lo siguiente:

- Se trata de un edificio de menos de cien años de antigüedad, por lo que aunque pudiera considerarse edificio singular, se entiende que no resultaría protegido por la Disposición Adicional Segunda de la Ley 10/1998, de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.
Ahora bien, se trata de una edificación incluida en la ficha 11-hoja III-11 en el Grado 1º de Protección Ambiental del referido Catálogo.
- Por lo expuesto se estima que no procede un pronunciamiento de esta Área de Protección del Patrimonio Mueble e Inmueble sobre la descatalogación del edificio de la Biblioteca, no obstante al ser un edificio protegido por el planeamiento urbanístico procede dar traslado del expedienteo a la Dirección General de Arquitectura y Vivienda para su conocimiento y efectos oportunos.
- En cuanto a la protección del patrimonio arqueológico, el informe del Área de Protección del Patrimonio Arqueológico, Paleontológico y Etnológico señala que no se conocen en el ámbito afectado bienes del patrimonio arqueológico, paleontológico o etnográfico de la Comunidad de Madrid.

Madrid, a 17 de noviembre de 2006.
EL JEFE DEL ÁREA DE PROTECCIÓN
DEL PATRIMONIO MUEBLE E INMUEBLE

Fdo.. Luis Serrano Muñoz

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL
Camarma Esteruelas, 17 ENE. 2007



BD

*Benito
Tomicos*

REGISTRO DE ENTRADA



Número: 487 Año: 2006

Fecha: 10.02.2006 Hora: 13:09

Expte. N°:10/401487.9/05; SAP:114/05

SALIDA DE UNIDAD

Ref: 10/... .9/74 Fecha: 07/02/2006 10:20



Cons. Medio Ambiente y Orden. Territorio
Sº de Arquitectura y Patrimonio
Destino: Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas

PROPUESTA:

A la vista del contenido del informe precedente relativo a Modificación Puntual del Catálogo de Bienes Protegidos para la descatalogación del Edificio Biblioteca, ficha 11, de Camarma de Esteruelas, de conformidad con la legislación aplicable, procede dar traslado del mismo al Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas a los efectos de su toma en consideración en el correspondiente expediente.

Madrid, 31 de Enero de 2006

**EL DIRECTOR GENERAL DE
ARQUITECTURA Y VIVIENDA**

[Firma manuscrita]
Fdo. : Juan Blasco Martínez

ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL.
17 ENE. 2007
de 19 de 18





DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA
Y VIVIENDA

Servicio de Arquitectura y Patrimonio

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL

Camarma Esteruelas, 17 ENE. 2007



EXPEDIENTE: 10/401487.9/05; SAP:114/05

ASUNTO: Modificación Puntual del Catálogo de Bienes Protegidos para la descatalogación del Edificio Biblioteca, ficha 11, de Camarma de Esteruelas.

REMITENTE: Ayuntamiento de Camarma de Esteruelas.

INFORME: Se trata de un edificio de 1950 construido por la Dirección General de Regiones Devastadas, catalogado en grado 1º Protección Ambiental (A-1ª), situado en la plaza del Paseo nº 23, parcela catastral nº 8189013/VK6888N/0001/YB.

Esta solicitud de demolición surge tras el concurso municipal para actuar sobre la plaza y lo que se pretende es dejar el solar de 117 m2 resultante libre de edificación, incorporado a la plaza.

La edificación no presenta un especial valor arquitectónico e histórico a criterio municipal.

Según informe municipal la descatalogación para su demolición "se justifica al considerar que el edificio ha quedado obsoleto para el desempeño de las funciones que venía desarrollando y la imposibilidad de adecuar las dotaciones existentes para su legalización."

Sobre este asunto esta Dirección General de Arquitectura y Vivienda realizó un informe el 20 de Abril de 2005 en el que, respecto a la reestructuración de la Plaza dice, que "la permanencia del edificio de Regiones Devastadas parece más dudosa, sobre todo por el estrangulamiento del espacio que provoca en la fachada sur de la Plaza. Su eliminación facilitaría la incorporación visual del nuevo Ayuntamiento al ámbito de la Plaza. Éste necesita un espacio amplio de desahogo que actualmente no tiene".

En la actualidad el edificio está destinado a la Oficina de Correos en planta baja, estando sin uso la primera por estar, según el Ayuntamiento, "obsoleto para dar cabida en el mismo a dependencias municipales, tanto por su distribución como por el incumplimiento de la normativa vigente".

BD



**DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA
Y VIVIENDA**

Servicio de Arquitectura y Patrimonio

CERTIFICO: QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA
ES FIEL REFLEJO DEL ORIGINAL.

Camarma Esteruelas, 7 de ENE, 2007



CONCLUSIÓN:

Este Servicio de Arquitectura y Patrimonio en lo que es materia de competencia de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, estima favorablemente la Modificación Puntual del Catálogo de Bienes Protegidos para la descatalogación del Edificio Biblioteca, ficha 11, de Camarma de Esteruelas.

Madrid, 31 de enero de 2006

EL ARQUITECTO INFORMANTE

Fdo.: Eduardo Paniagua

Vº Bº

EL JEFE DEL SERVICIO DE
ARQUITECTURA Y PATRIMONIO

Fdo.: Felipe Prieto Granda

BD